Ibagué, 12 de mayo de 2025

Señora.
SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ
R.L **NAZA SPORT BIKE**
NIT. 65.776.474-4
Dirección: CR 5 N 20 - 18 - Barrio el Carmen
Tel: 3184346153
Correo Electrónico: sandrali1977@hotmail.com
IBAGUE-TOLIMA

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIN-003-2025

Respetada señora: **SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ**

La Gerencia General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, como Ordenación del Gasto, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección **del proceso de MINIMA CUANTIA No. MIN-003-2025**, se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 02 de mayo de 2025 conforme al cronograma dentro del proceso del asunto que tiene por objeto **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS "RUEDA POR IBAGUÉ".**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El plazo del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción del Acta de Inicio.

El valor del contrato, será la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) MCTE IVA INCLUIDO.**

Por último, se pone de presente que el control y vigilancia del contrato está a cargo de **MANUELA LUCIA GÓMEZ GUACANÉZ,** en su calidad de **DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL** y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien

firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General
INFIBAGUE

Proyectaron: Alejandro Giraldo Montoya - Abogado Contratista - Secretaria General

Laura Victoria Urrego - Profesional Universitario 219-04

Revisó: Paula Andrea Espinosa Góngora - Secretaría General (E)